

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

6ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 398

18 de julio de 2019

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000) provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección (1), inciso (1), apartado (b) de la Resolución Conjunta Núm. 120-2018, a los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario
2 de Puerto Rico, la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00), provenientes de
3 los fondos originalmente asignados en la Sección (1), inciso (1), apartado (b) de la
4 Resolución Conjunta Núm. 120-2018, con el propósito de llevar a cabo los propósitos
5 que se detallan a continuación:

6 1. Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto
7 Rico

1 a. Para obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales,
2 facilidades del gobierno, recreativas y deportivas, limpieza de
3 áreas, sellado de techos, canalizaciones; compra o entrega de vales
4 para materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías
5 públicas, segregaciones; compra de equipo de construcción,
6 equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, compra
7 de equipo tecnológico para ofrecer servicios al ciudadano o
8 gobierno, compra de uniformes y equipo de protección personal o
9 seguridad, compra de equipo y uniformes deportivos; donativos a
10 clubes y organizaciones deportivas, pago de viajes deportivos,
11 culturales y educativos; gastos de funcionamiento de entidades que
12 brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, salud,
13 alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos de programas
14 culturales y torneos deportivos en las comunidades, sufragar
15 equipos médicos requeridos por ciudadanos indigentes en
16 beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito
17 Senatorial de Mayagüez. **\$75,000.00**

18 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse
19 con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

20 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
21 su aprobación.